BASES DEL IX FESTIVAL DE LA TAPA 'DE TAPAS POR BENAVENTE 2016'

1º.- Podrá participar en el festival cualquier establecimiento de hostelería que ejerza legalmente su actividad en Benavente y comarca, que elabore su propia tapa de concurso, la cual debe ser una tapa original, y no sea excluido por el comité organizador.

Preinscripción

Habrá una fase de preinscripción en la que cada aspirante a participar en el Festival de la Tapa de 2016 deberá rellenar un **impreso de preinscripción** y entregarlo, debidamente cumplimentado y firmado. El plazo de preinscripción finaliza **el 31 de agosto** y la solicitud debe ser entregada en la Oficina de Turismo de Benavente (980 63 42 11). Pasada dicha fecha no se aceptarán más preinscripciones.

Cada participante elaborará, como tapa del concurso, una creación original con precio de venta al público libre y que no supere la cantidad de **1,30 €** (un euro con treinta céntimos), en cuya composición intervendrán, preferentemente, productos autóctonos de Benavente y comarca, y a la que se le dará obligatoriamente un nombre identificativo, que será el que figure en los soportes publicitarios. Deberán evitarse las tapas con formatos demasiado grandes, debiendo prevalecer siempre la calidad sobre la cantidad.

Todos los preinscritos deberán presentar la tapa del concurso en la **1ª planta del Ayuntamiento de Benavente** entre los días **13 y 14 de septiembre** en las mismas condiciones en las que se ofrecerá durante el festival (a los mismos, se les comunicará previamente el día y la hora asignada para tal fin) para que sea evaluada por un jurado con objeto de determinar si cumple con los estándares mínimos de calidad exigidos que garanticen un nivel adecuado para el concurso.

Una vez que el jurado valore las tapas presentadas, dará su veredicto y se eliminaran aquellas tapas que no cumplan con los requisitos exigidos no pudiendo participar en el festival. El veredicto del jurado será inapelable.

Todas las tapas que superen la prueba participarán en el festival y deberán mantener las mismas características que cuando fueron preseleccionadas durante todo el concurso.

Inscripción

Una vez seleccionada la tapa, el establecimiento tendrá de plazo para hacer efectivo el pago de la cuota de inscripción hasta el **21 de septiembre inclusive**.

De las obligaciones

2º.- Los participantes deberán presentar una **solicitud de inscripción**, según modelo oficial al efecto, en la Oficina de Turismo de Benavente (Plaza Mayor, 1). El plazo de presentación de solicitudes comprenderá del **15 hasta el 21 de septiembre inclusive**. Las inscripciones recibidas fuera de plazo serán nulas y no tendrán efecto.

3º.- Cada participante abonará con la solicitud de inscripción la cantidad de 60€ en concepto de derechos de "Inscripción Feria de la Tapa". Habrá una reducción de 20€ para los participantes que sean socios de AZEHOS. El abono se realizará en Caja Rural (**nº de cuenta: ES10-3085 0012 4613 9658 3310**) y se deberá llevar el resguardo a la Oficina de Turismo.

5º.- La tapa de concurso deberá ofrecerse durante el horario habitual de *"tapeo", previamente anunciado* por el establecimiento, y durante todo el periodo que dure el festival, **del 13 al 23 de octubre**, ambos inclusive. El incumplimiento injustificado de ello será causa de descalificación e inhabilitación para participar en el evento del próximo año.

6º.- A cada participante se le entregará una **urna sellada** para depositar las papeletas de la votación, que deberá permanecer durante todo el festival en un lugar visible del establecimiento y que será recogida una vez finalice el festival.

7º.- El establecimiento participante deberá sugerir al cliente que selle la papeleta de votación popular y, además, estará obligado a sellarla siempre que el cliente que haya degustado la tapa de concurso lo solicite. Una misma papeleta de votación no podrá estar sellada más de una vez por el mismo establecimiento, así mismo, se debe explicar al cliente que la papeleta debe de llevar cuatro sellos diferentes y que NO necesariamente tienen que votar a alguno de esos cuatro sellos, sino que pueden dar su voto a cualquier establecimiento participante.

8º.- El establecimiento **está obligado a ofrecer la degustación gratuita de la tapa concurso, previa identificación, a los miembros del jurado**, quienes deberán sellar su tarjeta identificativa en el lugar correspondiente al establecimiento visitado para acreditar el acto.

9º.- Todos los participantes que resulten galardonados con algún premio están obligados a proporcionar la receta de la tapa de concurso al comité organizador, que podrá darle el uso que estime conveniente.

De los derechos

10º.- Tendrá derecho a figurar, implícita o explícitamente, en todas las acciones publicitarias que a tal efecto realice el comité organizador.

11º.- Todos los participantes figurarán en las acciones publicitarias con los datos que figuren en la solicitud de inscripción. Cualquier error tipográfico no será responsabilidad del comité organizador y, si los hubiese, el agraviado no tendrá derecho a compensación alguna por parte del mismo.

12º.- Cada participante recibirá una parte del material que el comité organizador edite para que el establecimiento pueda ser identificado como participante en el Festival de la Tapa, así como las papeletas para la votación del Premio Popular, una urna, y demás material publicitario.

13º.- Tendrá derecho a una invitación, sin cargo, para la cena de clausura del festival, que se celebrará una vez finalice el mismo. El día y lugar de la cena se comunicará con antelación suficiente a cada participante.

14º.- Tendrá derecho a solicitar **invitaciones adicionales para la cena de clausura**, previo abono de **40 €** y con una antelación de 5 días a la fecha de la cena, hasta completar el aforo del restaurante elegido para el acto.

Aquellos acompañantes que deseen ir a la cena, deberán realizar el ingreso previamente a la misma y llevar el resguardo de pago a la Oficina de Turismo (se facilitará nº de cuenta del establecimiento donde se realizará la cena de clausura). La cancelación del acompañante a la cena 3 días antes a la celebración de la misma no dará derecho a la devolución del importe.

15º- Tendrá derecho a participar en las acciones complementarias que el comité organizador diseñe.

De carácter general

16º.- Se establecen tres categorías de premios para los establecimientos más votados y premios especiales para el público que vote durante la celebración del festival.

- **Premio Popular**: 1º, 2º, 3º, 4º y 5º. Determinados por los votos válidos que los clientes de los establecimientos participantes depositen en las urnas dispuesta en cada establecimiento.

- **Premio del Jurado:** 1º, 2º, 3º, 4º y 5º. Determinados por los votos emitidos por el jurado designado al efecto.

- **Premio Especial a la Tapas más Original:** Determinado por los votos emitidos por el jurado designado al efecto.

- **Premios para los votantes:** Se otorgarán premios especiales a las personas elegidas al azar de entre aquellas que votaron, con voto válido, en la modalidad de Voto Popular.

17º- Al finalizar el concurso, el comité organizador procederá al recuento de los votos de las urnas y del jurado. El resultado se hará público en el transcurso del acto de clausura.

18º.- En el acto de clausura, se realizará el sorteo de premios ofrecidos por los patrocinadores entre las personas que votaron, con voto válido, en las urnas.

19º.- El jurado será designado por el comité organizador y su fallo será inapelable.

Corresponde al comité organizador la interpretación de las presentes bases, pudiendo ser modificadas por éste sin previo aviso. Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entiende que los participantes aceptan todas y cada una de las estipulaciones de estas bases.

En Benavente, a 29 de julio de 2016

INFORMACIÓN

AZEHOS
C/ Travesía de Santa Ana, 3 Entreplanta

980 51 45 70

Oficina de Turismo de Benavente
980 63 42 11